

INSTRUCTIVO**TRAMITACIÓN DE CARPETAS DE OBRA**

Según Artículo 9.4 Procedimiento para a tramitación de los permisos de construcción, según Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente.

- 1) Adquirir la carpeta de construcción y completar los datos solicitados en ella. Adjuntar dos (2) copias del plano anteproyecto, una copia del plano antecedente (si correspondiera) y título de la propiedad. Lugar: Planta baja. Horario de 7:30hs a 16:30hs
- 2) Presentar la carpeta en el Departamento de Catastro para la certificación de la titularidad y los datos de ubicación del terreno. Lugar: Segundo Piso Contra Frente. Horario 7:30 a 14hs
- 3) Presentar la carpeta en el Departamento de Alumbrado para la certificación de libre deuda del Tributo Municipal por el inmueble. Lugar: Planta baja. Horario de 7:30hs a 13:00hs
- 4) Presentar la carpeta en la oficina de Planeamiento para certificar la zonificación de la parcela y verificar el cumplimiento de las disposiciones del Código de Planeamiento Urbano Vigente. Lugar: Segundo Piso Contra Frente. Horario 7:30 a 14hs
- 5) Presentar la carpeta en la Dirección de Obras Particulares y, previa confección de la planilla de liquidación de Derechos de Construcción, abonar el 20% para iniciar el visado correspondiente. Lugar: Segundo Piso Contra Frente. Horario 7:30 a 14hs
- 6) Habiéndose adjuntado los contratos y planos visados por el Colegio Profesional correspondiente, en la Dirección de Obras Particulares se realizará la liquidación definitiva de los derechos de construcción y otorgara el permiso de inicio de obra.
- 7) Se abonan los derechos de construcción y se presenta la carpeta en Mesa General de Entradas con la documentación completa. La carpeta con N° de anteproyecto o expediente con alcance, siempre que la documentación no se encuentre foliada y/o haya pasado por Mesa General de Entradas, será retirada y presentada las veces que sean necesarias por el profesional actuante bajo su exclusiva responsabilidad. Lugar: Planta baja. Horario 7:30 a 14hs